En este dia he recibido y he circulado el Circ. Sec.on de Est.o y del Desp.o gral. la sig.te orn.

MINISTERIO GENERAL. *Seccion central.*

Orden numero 273.

„ *Los ciudadanos secretarios de la Asamblea nacional constituyente me han dirigido con fecha de ayer la órden que sigue:*

LA Asamblea nacional atendiendo á que la continuacion del uso de las insignias con que se condecoraban los cuerpos nacionales, en tiempo de los gobiernos opresores, es incompatible con la libertad é independencia à que felizmente se vé restituido el estado, ha tenido à bien acordar se diga al gobierno: que en el termino perentorio de tres dias haga mudar en esta corte las armas imperiales y españolas, sea en casas ó banderas militares, y los colores de las escarapelas de los soldados, que deben uniformarse á las que la nacion ha adoptado en su pabellon, haciendo estensiva esta órden á la mayor posible brevedad à los demás pueblos de las provincias unidas.

De órden de la misma Asamblea lo decimos á V. para inteligencia del S. P. E. Dios, union, libertad. Guatemala 4 de noviembre de 1823.= *Juan Estevan Milla*, secretario.=*José Antonio Asmitia*, secretario.=Al secretario de estado y del despacho general.

Y habiendo el S. P. E. decretado su cumplimiento lo transcribo á V. de su órden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios, union, libertad. Palacio nacional Guatemala 5 de noviembre de 1823.

Velasco.

La q.e comunco à V.a p.a su
conocim.to y à fin q.e p.r su parte
tenga su mas exacta observancia

incluyendo dole seis exemplares a
q.e espero me acuse su recibo.

Dios, Union, libertad. Guatemala Nov.re 12. de 1823.

Jose Juan. de Valdés

Cirs.do Jefe político
Subalt.no de Totonicapan.